

INFORME COMISARIO

a los accionistas de
INMOBILIARIA INSCA S.A.

1. He revisado el Balance General de INMOBILIARIA INSCA S.A., al 31 de Diciembre de 2016 y los correspondientes Estados de Resultados, Estados de Patrimonio de Liquidación y Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son representativos de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.115 del 11 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de confianza de las compañías sujeta al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de INMOBILIARIA INSCA S.A. y de sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, el patrimonio, libro de acciones, comprobantes y libros de contabilidad, se han y se observan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de libros de la Compañía son adecuadas.
 - Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de Información Financiera y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron evidencias que, en mi opinión, se constituyen incumplimientos por parte de la Compañía INMOBILIARIA INSCA S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2016.
4. No hubo limitaciones en la información poseída por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llamado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de procedimientos de garantía por parte de los años laborales, control de efectivo y flujos de caja de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los años laborales, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Aguamanes,


Comisario

A marzo 31 del 2017